



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SEFA: Subdirección de
Seguimiento de
Entidades de
Fiscalización Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2021-E01-041539

Lima, 10 de mayo de 2021

OFICIO N° 01702-2021-OEFA/DPEF-SEFA

Señor

RUBÉN LUNA ALVAREZ

Gerente General de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gobierno Regional de Junín

Jr. Loreto N° 363, Huancayo

Junín.-

Asunto : Realizo precisiones

Referencia : Oficio N° 67-2021-GRJ/GRRNGMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, mediante el cual su despacho trasladó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el Reporte Anual de las Denuncias Ambientales atendidas por el Gobierno Regional de Junín el 2020, detallando un total de cinco (5) denuncias.

Al respecto, conforme al Numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)¹.

En tal sentido, el Ministerio del Ambiente, a través de su Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, es el órgano encargado de conducir el SINIA, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, por lo que corresponde que los Reportes Anuales de Denuncias Ambientales sean remitidas a dicha entidad.

Al margen de lo señalado, conforme a la revisión realizada por el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (Sinada) del OEFA, ocho (8) denuncias ambientales fueron registradas por el Sinada durante el 2020 y derivadas al Gobierno Regional de Junín; cuyo detalle se encuentra en el archivo Excel que se adjunta al presente. Cabe resaltar que la denuncia con código Sinada SC-1640-2020, mencionada en el documento de referencia, no fue derivada a su representada para que realice acciones, dado que, no era la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) competente respecto de los hechos denunciados².

En consideración a todo lo expuesto, se recomienda a su despacho contrastar la información registrada por el Sinada en el archivo adjunto, a fin de que pueda remitir el listado, en su integridad, al Ministerio del Ambiente, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.

¹ **Ley N° 28611. Ley General del Ambiente**
Artículo 43°.-De la información sobre denuncias presentadas
43.1 (...)

Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.
(...).

² Es preciso mencionar que los hechos de la denuncia con código Sinada SC-1640-2020 están relacionados a la presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de la Minera Chinalco Perú S.A. en el sector denominado Morococha Antigua, ubicado en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín. El denunciante que interpuso dicha denuncia fue la Gerencia Regional de Recursos Naturales – Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín. Por otro lado, se precisa que las otras cuatro (4) denuncias señaladas en el documento de referencia, no fueron derivadas por el Sinada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

SEFA: Subdirección de
Seguimiento de
Entidades de
Fiscalización Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[DGUERRERO]

Se adjunta:

- Archivo Excel con listado de denuncias Sinada 2020

Con copia: **Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente**
Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4º piso, Magdalena del Mar

DGB/amls



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00462647"



00462647